



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-86296166- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-86296166- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LASALA RUBEN PEDRO, CUIT N° 20124807175, Legajo N° 1.253 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CÁNDIDA SOTILLO, Matrícula Provincial N° 759, como Directora Técnica de la firma LASALA RUBEN PEDRO, Legajo N° 1.253, con domicilio legal sito en la calle José Fava N° 144 y depósito sito en la calle José Fava N° 155, ambos en la provincia de Neuquén, a partir del 14 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SERGIO RAÚL TIMI, Documento Nacional de Identidad N° 27.083.879, Matrícula Provincial N° 719, como Director Técnico de la firma LASALA RUBEN PEDRO, Legajo N° 1.253.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-86296166- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga